

Madrid, 7 de Mayo de 1997

ACUERDO SUSCRITO ENTRE COMITÉ DE EMPRESA (MADRID) Y SEMA GROUP sae

1. El Comité de Empresa podrá nominar en todos los cursos planificados en el calendario de formación, un número de empleados equivalente al 20% del total del curso.

Esta medida abarcará preferentemente al colectivo de empleados que hayan recibido menor formación desde su incorporación a la empresa.

Al inicio de cada año, la empresa facilitará una relación de empleados que no hayan recibido formación (*) el año precedente.

Dicha nominación, será cursada a la DRH con la máxima antelación posible (7 días), quien mediará con las divisiones el personal asistente a los cursos. No se podrá denegar dos veces consecutivas a un empleado la asistencia a un curso.

2. Planificación junto con la DRH de cursos especiales de reciclaje al mundo **WINDOWS** y nuevas tecnologías de entorno Pcs.

Inscripción libre del personal asistente a los cursos mencionados que se impartan del 15 de Junio al 15 de Septiembre en horario de tarde.

(*) No se considerarán acciones formativas los cursos con duración inferior a 20 horas ni los incluidos en el apartado 2.

EL COMITÉ

LA EMPRESA

The image shows two sets of handwritten signatures. On the left, there is a circular stamp for 'COMITE DE EMPRESA MADRID SEMA GROUP, S.A.E.' with a signature over it. On the right, there is a signature for 'LA EMPRESA'.